

CCOO firma el I Convenio Estatal del Comercio Textil, que afectará en Andalucía a más de 20.000 personas trabajadoras y supondrá mejoras sustanciales en jornada, contratación y conciliación.

Tras tres años de negociación e intenso trabajo, ayer por la noche se alcanzó el acuerdo con la patronal de Grandes Marcas del Textil y Calzado –ARTE-, un convenio que supone una importante mejora de las condiciones laborales y la homogeneización de las mismas para todas las plantillas del sector.

Este convenio, que en Andalucía afectará a más de 20.442 trabajadoras y trabajadores, garantiza la protección y el mantenimiento de condiciones laborales que se encuentren por encima de lo firmado en este nuevo marco.

28/05/2026 CCOO de Andalucía

La federación de Servicios de CCOO consiguió, en la noche del miércoles 27 de mayo, y tras tres años de trabajo, negociación, exigencia y rigor, cerrar un acuerdo para el I Convenio colectivo estatal de Grandes Marcas de Comercio Textil y Calzado.

El sindicato ha asegurado, desde el primer momento de las negociaciones, “que este nuevo marco estatal asegura el mantenimiento de las garantías clave de los convenios provinciales, unifica condiciones e introduce mejoras sustanciales en materias tan importantes como la jornada, la conciliación y las retribuciones para todas las personas trabajadoras del sector”.

En Andalucía este convenio, que afectará aproximadamente a unas 20.442 personas trabajadoras de las principales grandes cadenas del sector textil y del calzado en España, como los grupos Inditex y Tendam; y marcas como Mango, Primark, Kiabi, Parfois o Pepco, “supone un gran avance en la negociación colectiva, superando bloqueos en negociaciones provinciales, como en el caso del Convenio de Sevilla, y manteniendo, a su vez, todas las condiciones más ventajosas firmadas previamente en otros ámbitos”.

Entre las mejoras, CCOO ha explicado que un avance fundamental de este acuerdo es la reducción progresiva de la jornada anual, estableciéndose en 1.770 horas para 2026, 1.760 horas para 2027 y 1.740 horas para 2028, reduciendo la jornada anual regulada en 48 provincias a nivel estatal y en todas las provincias Andaluzas.

Igualmente, CCOO ha conseguido otros avances importantes en cuanto a la transformación del tiempo de trabajo y descanso, se han aumentado los fines de semana de calidad, garantizando 8 fines de semana libres en 2026, 10 en 2027 y 11 en 2028, con al menos uno al trimestre. “Esto implica un avance fundamental para las plantillas del sector que acumulan numerosas horas de trabajo en fines de semana, domingos y festivos, y supone una garantía para su conciliación personal y familiar”.

Asimismo, se garantizan 2 días de descanso semanal para centros de más de 6 personas; siendo para el resto de centros de 1 día y medio. Además, es el primer convenio que regula un máximo de 8 días continuados de trabajo, garantizando 3 días consecutivos de descanso.

Además recoge jornadas mínimas de 4 horas de trabajo para las personas con contratos a tiempo parcial, o de 6 horas para los contratos a tiempo completo.

También Mejora de la regulación de las vacaciones anuales. En definitiva, más tiempo para vivir.

La federación recuerda que “hemos trabajado para que el convenio recoja una apuesta importante en el ámbito de la contratación, con la finalidad de reducir la precariedad en el sector, limitando el uso de contratos temporales y garantizando mínimos de prestación; por ejemplo, estableciendo un mínimo de horas a la semana para los contratos a tiempo parcial, o garantizando una prestación mínima para los contratos fijos discontinuos de 180 días al año (90 de ellos consecutivos) y limitando este tipo de contratos a un máximo del 15% de la plantilla de la empresa”.



Secretaría de
Comunicación

NOTA DE PRENSA



CCOO ha conseguido, asimismo, avances en la clasificación y carrera profesional, en la mejora de la retribución de domingos y festivos y, fundamentalmente, en el mantenimiento de garantías de especial interés para las plantillas como el complemento por Incapacidad Temporal y el respeto a las jornadas especiales de los convenios provinciales en cuanto a días especiales; Nochebuena, Nochevieja, Reyes, Semana Santa, Ferias, etc.

En definitiva, la federación de Servicios ha puesto en valor la firma de un acuerdo de convenio sectorial “que regula y dignifica el sector de forma generalizada, para todos los territorios y empresas”.